Al contestar cite este número

Radicado No:
20244420000061531

Bogotá D.C., 2024-05-09

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Señor
JOSÉ VICENTE NAVARRETE FANDIÑO
Vereda San Pablo
Villapinzón – Cundinamarca

Referencia:	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso:	038-2020
Deudor (e):	JOSÉ VICENTE NAVARRETE FANDIÑO
Identificación:	CC No. 80.467.733
ASUNTO:	**NOTIFICACIÓN AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le notifica que mediante Auto de nueve (9) de mayo de 2024, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 038-2020.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: en un (1) folio el Acto administrativo enunciado.
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 038-2020
Deudor (e): JOSÉ VICENTE NAVARRETE FANDIÑO
Identificación: CC No. 80.467.733

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 114 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el 20 de mayo de 2021.

Que, mediante Auto de dieciocho (18) de agosto de 2023, se actualizó la liquidación de la obligación contenida en sentencia de fecha diecinueve (19) de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá (Cundinamarca), dentro del proceso de investigación de paternidad No. 0195/18, a través de la cual se le ordenó al señor JOSÉ VICENTE NAVARRETE FANDIÑO, identificado con C.C. 80.467.733, reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que del Auto que actualizó la liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante Oficio con radicado 20234420000132311 de 18 de agosto de 2023, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 03 de mayo de 2024.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el señor JOSÉ VICENTE NAVARRETE FANDIÑO, identificado con C.C. 80.467.733, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte dieciséis (16) de agosto de 20024, el señor JOSÉ VICENTE NAVARRETE FANDIÑO, identificado con C.C. 80.467.733, adeuda por concepto de capital la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($157.331),** por intereses moratorios la suma de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.176)**, y por costas procesales la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($144.233)**, para un total de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($334.740).**

Valor del capital		**$157.331**
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023		**$33.176**
Costas procesales		**$144.233,3**
	Auto avoca conocimiento del proceso	$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	$11210,1
	Envío citación a notificación por correo	$16942,3

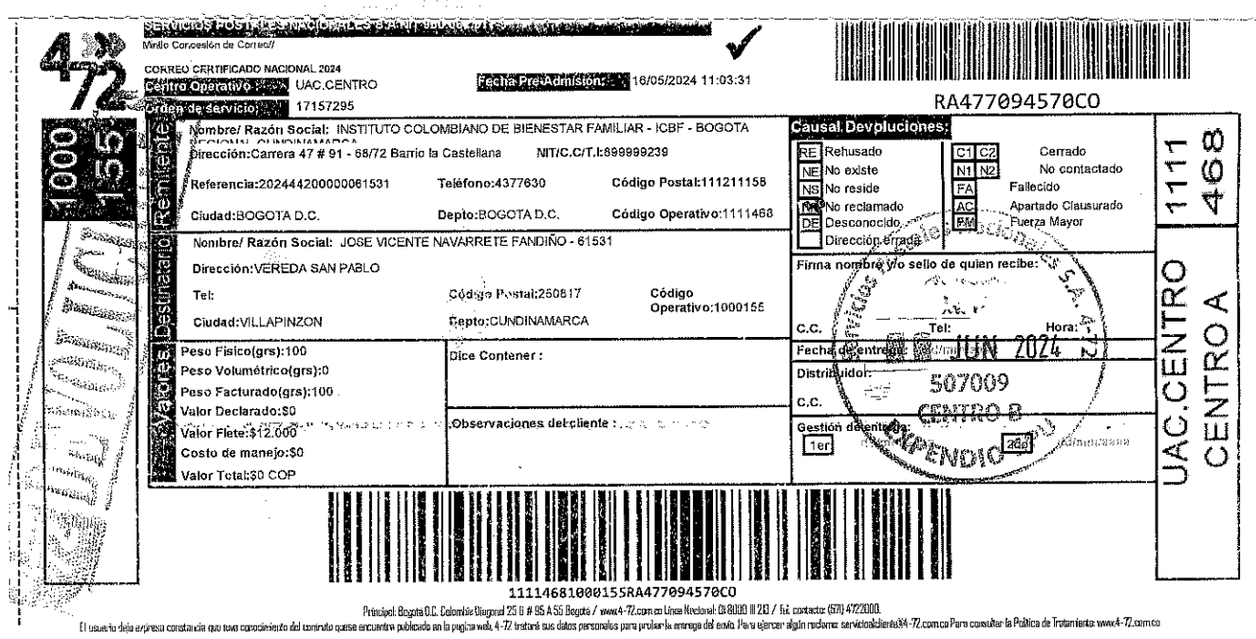

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Medio Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 16/05/2024 11:03:31

Orden de servicio: 17157295

RA477094570CO

1000 155

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
SECCIONAL CUNDINAMARCA

Dirección:Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.C/T.I:899999239

Referencia:202444200000061531 Teléfono:4377630 Código Postal:111211158

Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111468

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JOSE VICENTE NAVARRETE FANDIÑO - 61531

Dirección:VEREDA SAN PABLO

Tel: Código Postal:250617 Código Operativo:1000155

Ciudad:VILLAPINZON Depto:CUNDINAMARCA

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: JUN 2024

Distribuidor: 507009

C.C. CENTRO B

Gestión de entrega: 1er 2da

Avalúos

Peso Físico(grs):100
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):100
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$12.000
Costo de manejo:$0
Valor Total:$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

1111 468

UAC.CENTRO
CENTRO A

111146810001 55RA477094570CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para prestar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 038-2020
Deudor (e): JOSÉ VICENTE NAVARRETE FANDIÑO
Identificación: CC No. 80.467.733

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 114 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2020, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el 20 de mayo de 2021.

Que, mediante Auto de dieciocho (18) de agosto de 2023, se actualizó la liquidación de la obligación contenida en sentencia de fecha diecinueve (19) de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá (Cundinamarca), dentro del proceso de investigación de paternidad No. 0195/18, a través de la cual se le ordenó al señor JOSÉ VICENTE NAVARRETE FANDIÑO, identificado con C.C. 80.467.733, reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que del Auto que actualizó la liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante Oficio con radicado 20234420000132311 de 18 de agosto de 2023, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 03 de mayo de 2024.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el señor JOSÉ VICENTE NAVARRETE FANDIÑO, identificado con C.C. 80.467.733, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte dieciséis (16) de agosto de 20024, el señor JOSÉ VICENTE NAVARRETE FANDIÑO, identificado con C.C. 80.467.733, adeuda por concepto de capital la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($157.331)**, por intereses moratorios la suma de **TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($33.176)**, y por costas procesales la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($144.233)**, para un total de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($334.740).**

Valor del capital		**$157.331**
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023		**$33.176**
Costas procesales		**$144.233,3**
	Auto avoca conocimiento del proceso	$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	$11210,1
	Envío citación a notificación por correo	$16942,3

	certificado de Resolución de mandamiento de pago	
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	$13249,3
	Notificación por página web	$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	$20700,8
TOTAL		**$334.740**

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de la obligación, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 008-2020, que cursa en contra de JOSÉ VICENTE NAVARRETE FANDIÑO, identificado con C.C. 80.467.733, según la siguiente discriminación:

Valor del capital		**$157.331**
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023		**$33.176**
Costas procesales		**$144.233,3**
	Auto avoca conocimiento del proceso	$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	$13249,3
	Notificación por página web	$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	$20700,8
TOTAL		**$334.740**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al deudor JOSÉ VICENTE NAVARRETE FANDIÑO, identificado con C.C. 80.467.733, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
Dirección Errada
No Reside
Cerrado
Fallecido
No Contactado
No Existe Número
«472»